



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 85039

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Navis del Carmen Montiel Baquero vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma World Legal Corporation S.A.S., representada por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán, como apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 74 a 91 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y en atención a la sustitución presentada por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Luis Enrique Salinas López como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de

Pensiones – Colpensiones, en los términos del memorial que obra a folio 73.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Mauricio Lenis Gómez', written over a horizontal line.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105008201700068-01
RADICADO INTERNO:	85039
RECURRENTE:	NAVIS DEL CARMEN MONTIEL BAQUERO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **03 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **089** la
providencia proferida el **02 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **02
de junio de 2021**.

SECRETARIA _____